

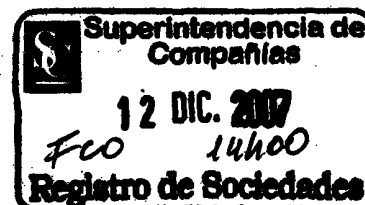


DESCANSAR
14/11/07
15h.

38224

Quito, 11 de Diciembre del 2007

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR, comparezco ante su Autoridad y de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías y para que surtan los efectos legales correspondientes, me permito poner a su conocimiento la transferencia de la acción de conformidad al cuadro que a continuación detallo:

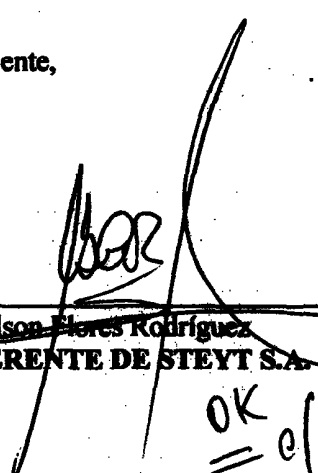
C. CIUD.	APELLIDOS NOMBRES CEDENTE	TRANS- FIERE	C. CIUD.	APELLIDOS NOMBRES CESIONARIO	VALOR TOTAL ACCIÓN DÓLARES
171572022-1	AIGAJE SARCHI CARLOS RENE	1 ACCIÓN	171413196-6	GUACAN AMAGUAYA DANNY X.	\$120,00
040098123-9	CHACON ROSERO VILMA PAT.	1 ACCIÓN	120126945-1	BOBADILLA GAMARRA BENEDICTO	\$120,00

Por lo expuesto y por medio del acto jurídico de cesión de las acciones, sírvase disponer a quien corresponda el registro de esta cesión debiéndole manifestar que se ha tomado la debida inscripción en el libro de Acciones y Accionistas.

Adjunto copias de las cédulas de ciudadanía y títulos transferidos de los comparecientes.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Atentamente,


Nelson Flores Rodríguez
GERENTE DE STEYT S.A.

- INGRESADO AL SISTEMA
- OK VALOR ACCIÓN \$120%

13-11-07

Dr. Byron Prado Burbano
Mat: 3984 C.A.Q.

Dr. Byron Prado Burbano
Mat: 3984 C.A.Q.

Av. Hermanos Utreras 215

y Pío Jaramillo (Cdo. Kennedy)

Tel.: 2403-814

Quito - Ecuador

**216**

TÍTULO DE ACCIÓN No.

Certificamos que **AICAJE SARGH CARLOS RENE**
C.C. No. **17157922-1** es propietario de UNA ACCIÓN ordinaria y
nominativa del valor nominal de CIENTO VEINTI DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NOROCCAMERICA (US\$ 120.00.00), de la Compañía STEXT S.A.,
por la cual, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, se le confiere el
presente Título de Acción.

Quito, a **17** de **Julio** del **2005**

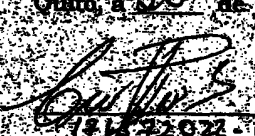
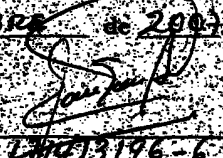
PRESIDENTE DIRECTORIO

GERENTE

La Compañía STEXT S.A. se constituyó el 28 de junio de 1999, mediante escritura pública
ante el Notario Dr. Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón
Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el 27 de septiembre de 1999 bajo el No. 3312 tomo
130. La ampliación del capital y dolarización de la Compañía se la efectuó mediante escritura
pública celebrada el 22 de noviembre del 2000, ante el Notario Dr. Marco Antonio Vela Vasco,
Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el
19 de abril del 2001 bajo el No. 1452 tomo 132. El aumento de capital y reforma de estatutos
se la efectuó mediante escritura pública de 27 de enero de 2005 ante el Notario Dr. Jaime
Ayllón Alba, Notario Público Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el
14 de marzo del 2005 bajo el No. 592 tomo 137.

Transfiero el presente Título y la Acción en el representado a favor de GUILLERMO AMBULAY DANIEL CAUTEL
C.C. No. 131413196-6 Por tanto autorizo anotar y registrar este traspaso en los correspondientes libros de la Compañía.

Quito, a 30 de NOVIEMBRE de 2007

 
131413196-6 131413196-6

Transfiero el presente Título y la Acción en el representado a favor de _____
C.C. No. _____ Por tanto autorizo anotar y registrar este traspaso en los correspondientes libros de la Compañía.

Quito, a _____ de _____ de _____

Transfiero el presente Título y la Acción en el representado a favor de _____
C.C. No. _____ Por tanto autorizo anotar y registrar este traspaso en los correspondientes libros de la Compañía.

Quito, a _____ de _____ de _____

Quito, 30 Noviembre de 2007

Señor

Nelson Flores R

GERENTE GENERAL

CIA "STEYT S.A."

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Yo, **AIGAJE SARCHI CARLOS RENE**, mediante la presente tengo a bien comunicarle de la cesión de los Título y Certificado de Acción # 216 de la Compañía STEYT S.A., al Señor **GUACAN AMAGUAYA DANNY XAVIER** hecho que efectuamos sin reserva de ninguna naturaleza; y solicitamos efectuar el Registro respectivo en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente a la Compañía anteriormente citada.

Atentamente

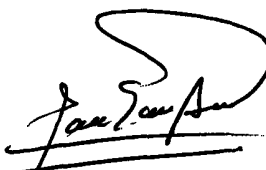
CEDENTE



CARLOS RENE AIGAJE SARCHI

C.I. # 171572022-1

CESIONARIO



GUACAN AMAGUAYA DANNY X.

C.I. # 171413196-6

CESION DE ACCIONES

Yo, **CARLOS RENE AIGAJE SARCHI**, portador de la Cédula de Identidad # 171572022-1, en calidad de **CEDENTE**, y el Sr. **GUACAN AMAGUAYA DANNY XAVIER**, portador de la Cédula de Identidad # 171413196-6 en calidad de **CESIONARIO**.

Yo, **CARLOS RENE AIGAJE SARCHI**, con mis propios derechos y en capacidad de contratar legalmente, realizo la presente **CESION DE ACCIONES Y BENEFICIOS** que mantengo en la Compañía **STEYT S.A.**, de conformidad con las estipulaciones que indico a continuación: **TIUTLOS DE ACCIONES # 216**.

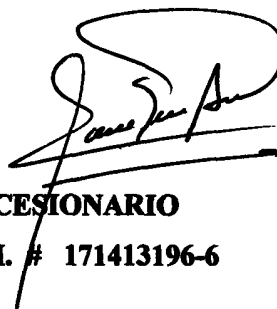
Declaro además, que sobre mi acción no pesan, reserva de ninguna naturaleza que se oponga a la ejecución de la presente Cesión de Acción y beneficio.

Para constancia de lo expuesto anteriormente, firmo conjuntamente con el **CESIONARIO** en original y en dos copias al mismo tenor, en la Ciudad de Quito a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil siete.



CEDENTE

C.I. # 171572022-1



CESIONARIO

C.I. # 171413196-6

1
2
3
4

1

2

3



DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL Y DELEGACION DE PODER

OTORGADO POR:

HIDMARA DAYANA CHACON ROSERO

HERNAN ROBINSON ROJAS OCHOA

VILMA PATRICIA CHACON ROSERO

A FAVOR DE:

BENEDICTO GERARDO BOBADILLA GAMARRA

LIDIAN MARLIT BADILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

B.M.C.N. /

Di 2 Cps.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles siete de noviembre del año dos mil siete; ante mí, doctor Jaime Aillón Albán Notario Público Cuarto de este cantón; Comparece la señora HIDMARA DAYANA CHACON ROSERO, casada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de los cónyuges señores HERNAN ROBINSON ROJAS OCHOA y VILMA PATRICIA CHACON ROSERO, según se desprende de la protocolización de poder especial que se agrega como documento habilitante.- La compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta



NO
CU

ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, dignese incorporar una de PODER ESPECIAL, contenida en la siguiente cláusula: PRIMERA.- COMPARECIENTE: YO, HIDMARA DAYANA CHACON ROSERO, ecuatoriana, de treinta y nueve años de edad, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Psicología, con cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero ocho tres ocho uno nueve guión nueve, en calidad de mandataria de los cónyuges HERNAN ROBINSON ROJAS OCHOA y VILMA PATRICIA CHACON ROSERO; conforme consta del Poder Especial que se adjunta en tercera copia certificada debidamente protocolizada, por mis propios derechos tengo a bien conferir como en efecto confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los cónyuges BENEDICTO GERARDO BOBADILLA GAMARRA cédula de ciudadanía número uno dos cero uno dos seis nueve cuatro cinco guión uno y LIDIAN MARLIT BADILLO con cédula de ciudadanía número cero dos cero cero ocho cero cuatro ocho nueve guión seis, para que a mi nombre y representación como también de mis mandantes, puedan ejercitar todas y cada una de las siguientes facultades: UNO.- Procedan a matricular a su nombre o nombres en la Jefatura Provincial de Tránsito de su respectiva jurisdicción el automotor: marca KIA, clase CAMIONETA, tipo FURGONETA, modelo dos mil dos, de placas PAI guión cinco uno cinco, Motor número JT

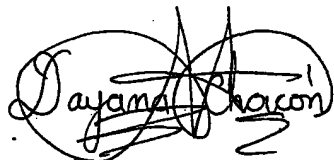


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

DOS OCHO SEIS SIETE NUEVE CUATRO, Chasis número KNHTS SIETE TRES DOS DOS DOS SIETE CERO OCHO SIETE SIETE UNO TRES, color amarillo negro, de cuatro puertas, capacidad diecisiete asientos, de servicio escolar.- DOS.- La señora HIOMARA DAYANA CHACON ROSERO, en calidad de mandataria de los cónyuges HERNAN ROBINSON ROJAS OCHOA y VILMA PATRICIA CHACON ROSERO realiza el traspaso del cien por ciento de los derechos y acciones que los mandantes tienen en la Compañía STEYT SOCIEDAD ANONIMA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR a nombre de los compradores del automotor de las características especificadas en el numeral primero de este poder especial cónyuges BENEDICTO GERARDO BOBADILLA GAMARRA y LIDIAN MARLIT BADILLO; así como también quedan facultados para que realicen los trámites de traspaso a su nombre o nombres tanto en la Compañía STEYT SOCIEDAD ANONIMA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR como en la Empresa Metropolitana de Servicios y Administración del Transporte EMSAT, del Distrito Metropolitano de Quito.- TRES.- La señora HIOMARA DAYANA CHACON ROSERO, queda obligada a cancelar el valor o rubro de salida del accionista anterior y propietario del vehículo los cónyuges señores HERNAN ROBINSON ROJAS OCHOA y VILMA PATRICIA CHACON ROSERO en las oficinas de la Compañía STEYT SOCIEDAD ANONIMA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, como también a liquidar deuda pendiente por cuotas de cualquier naturaleza hasta antes del veinte y nueve de junio del dos mil tres; asimismo los cónyuges BENEDICTO GERARDO BOBADILLA GAMARRA y LIDIAN MARLIT BADILLO, se comprometen a cancelar a la

Compañía antes mencionada el valor o rubro de entrada en calidad de nuevos accionistas, como también a cancelar las cuotas o sus equivalentes desde el treinta de junio del dos mil tres hasta la actualidad.- Mis Mandatarios quedan investidos de las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a tal punto que no se alegue falta o insuficiencia de poder para el fiel cumplimiento de este mandato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Firmado), doctor Freddy Morales Echeverría, abogado portador de la matrícula profesional número diez mil veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Y leída íntegramente por mí el Notario a la señora compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

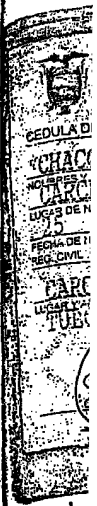




SRA. HIOMARA DAYANA CHACON ROSERO C.C. 040083819-9

FIRMADO), EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

B.M.C.N.
DI 3 COPIAS

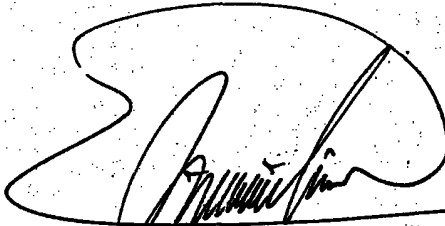
...ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición escrita del doctor Freddy Morales Echeverría, portador de la matrícula profesional número diez mil veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha; el día de hoy en el protocolo de escrituras públicas del presente año de la Notaría Cuarta, a mi cargo y en UNA foja PROTOCOLIZO LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES HERNAN ROBINSON ROJAS OCHOA Y VILMA PATRICIA CHACON ROSERO A FAVOR DE LA SEÑORA HIOMARA DAYANA CHACON ROSERO, ANTE EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HOUSTON, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- En Quito, hoy día lunes veinte y dos de octubre del año dos mil siete.-

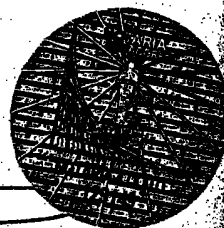
FIRMADO), EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

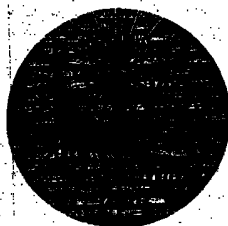


HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, hoy miércoles catorce de noviembre del año dos mil siete, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

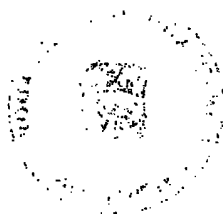



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

CERTIFICO que la presente es primera copia, fiel y textual de su original, que se encuentra protocolizado en el Libro de Poderes Especiales, Tomo número dieciseis (16), pagina número ciento sesenta y tres (163), que de conformidad con la Ley, se lleva en el Consulado General del Ecuador en Houston, Texas, Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy, nueve de Octubre de los mil siete...../.



Lenin Arcos Cadena
Agente Consular del Ecuador



RA...



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en
Houston - Texas



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Notaria 4ta



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HOUSTON, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.—.

TOMO NÚMERO: DIECISEIS
PODER ESPECIAL NÚMERO: CIENTO TREINTA Y UNO
PÁGINA NÚMERO: CIENTO SESENTA Y TRES

(16)

(131)

(163)

Dr. Jaime Allón Albán
Quito - Ecuador

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, a los nueve días del mes de Octubre de dos mil siete, ante mí, Lenin Arcos Cadena, Agente Consular del Ecuador en esta ciudad, comparecen el señor Hernán Robinson Rojas Ochoa y la señora Vilma Patricia Chacón Rosero, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, portadores de la cédula de ciudadanía No. uno-siete-uno-uno-cuatro-dos-uno-uno-cuatro-siete(171142114-7) y cero-cuatro-cero-cero-nueve-ocho-uno-dos-tres-nueve (040098123-9), respectivamente, domiciliados en 701 W. Longspur Blvd., Apt No. 1058, Austin, Texas, 78753, Estados Unidos de América, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiestan su voluntad de conferir PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora Hiomara Dayana Chacón Rosero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número cero-cuatro-cero-cero-ocho-tres-ocho-uno-nueve-nueve (040083819-9), domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador para que en su nombre y en su representación realice lo siguiente: UNO.- PODER PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UN VEHÍCULO.- Encargan a su apoderada a que proceda a suscribir a sus nombres el contrato de compra venta del vehículo de las siguientes características: Marca KIA, clase camioneta, tipo furgoneta, color amarillo-negro, placas No. PAI-515, motor No. 286794, chasis No. KNHTS732227087713, año de fabricación 2002, a los señores Benedicto Gerardo Bobadilla Gamarra, con cédula de ciudadanía No. 120126945-1 y su cónyuge señora Lidian Marit Badillo, con cédula de ciudadanía No. 020080489-6, igualmente acuda a reconocer su firma y rúbrica puesta al pie del presente contrato ante una Notaría o Juzgado de lo Civil de la ciudad de Quito, República del Ecuador. DOS.- PROCEDA A REALIZAR EL TRASPASO DE SUS DERECHOS Y ACCIONES.- Que los mandantes tienen en la Cooperativa STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR realice el traspaso del cien por ciento de derechos y acciones a nombre de los señores compradores del vehículo señores: Benedicto Gerardo Bobadilla Gamarra, con cédula de ciudadanía número 120126945-1 y su cónyuge señora Lidian Marit Badillo, con cédula de ciudadanía No. 020080489-6, y además autorice el traspaso respectivo a nombre de los compradores del vehículo y demás trámites inherentes en la Empresa Metropolitana de Servicios y Administración del Transporte EMSAT, del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. TRES.- Proceda a conferir Poder Especial en una Notaría a nombre de los señores Benedicto Gerardo Bobadilla Gamarra, con cédula de ciudadanía No. 120126945-1 y su cónyuge señora Lidian Marit Badillo, con cédula de ciudadanía No. 020080489-6, para que con el documento escriturario habilitante realicen las gestiones de traspaso de derechos y acciones tanto en la Cooperativa STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR como en la Empresa Metropolitana de Servicios y Administración del Transporte EMSAT, del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, siempre que tengan relación con el vehículo de las siguientes características: marca KIA, clase camioneta, tipo furgoneta, color amarillo-negro, placas No. PAI-515, motor No. 286794, chasis No. KNHTS732227087713, año de fabricación 2002. La Apoderada queda investida de la s facultades especiales de los Procuradores Judiciales, constantes en los artículos 43 y 44 del Código de Procedimiento Civil. Al efecto, los poderdantes confieren a su apoderada todas las facultades comunes a los Procuradores y las especiales, previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento del mismo. Hasta aquí la manifestación de voluntad de los poderdantes. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Para el otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmaron al pie conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

Hernán R. Rojas Ochoa
C.C.No. 171142114-7

Vilma P. Chacón Rosero
C.C. No. 040098123-9

Lenin Arcos Cadena
Agente Consular del Ecuador

Partida Arancel: II-6.2
Derechos: U.S. \$ 80,00
Timbres adheridos en la primera copia



Quito, 30 de Noviembre del 2.007

Señor

Nelson Flores R

GERENTE GENERAL

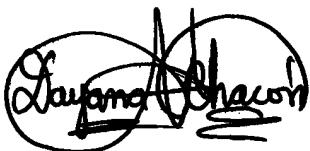
CIA " STEYT S.A."

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Yo, **HIOMARA DAYANA CHACON ROSERO** mediante la presente tengo a bien comunicarle de la cesión de los Títulos y Certificados de Acciones # **5** de la Compañía STEYT S.A., al Señor **BOBADILLA GAMARRA BENEDICTO G.** hecho que efectuamos sin reserva de ninguna naturaleza; y solicitamos efectuar el Registro respectivo en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente a la Compañía anteriormente citada.

Atentamente



CEDENTE

DAYANA CHACON ROSERO

C.I. No 040083819-9



CESIONARIO

BENEDICTO BOBADILLA G.

C.I. # 120126945-1

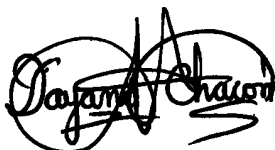
CESION DE ACCIONES

Yo, **HIOMARA DAYANA CHACON ROSERO**, portador de la Cédula de Identidad # 040083819-9, en calidad de **CEDENTE**, y el Sr. **BOBADILLA GAMARRA BENEDICTO GERARDO** ----- portador de la Cédula de Identidad # **1201269451** en calidad de **CESIONARIO**.

Yo, **HIOMARA DAYANA CHACON ROSERO**, con mis propios derechos y en capacidad de contratar legalmente, realizo la presente **CESION DE ACCIONES Y BENEFICIOS** que mantengo en la Compañía **STEYT S.A.**, de conformidad con las estipulaciones que indico a continuación: **TIUTLOS DE ACCIONES # 5**

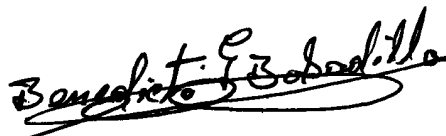
Declaro además, que sobre mis acciones no pesan, reserva de ninguna naturaleza que se oponga a la ejecución de la presente Cesión de Acción y beneficio.

Para constancia de lo expuesto anteriormente, firmo conjuntamente con el **CESIONARIO** en original y en dos copias al mismo tenor, en la Ciudad de Quito, a los **treinta días del mes de Noviembre del 2.007**



CEDENTE

C.I. # 040083819-9



CESIONARIO

C.I. # 120126945-1

CEDENTE

C.I. #